

ACUERDO de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de la Comisión Provincial de medidas de protección de acogimiento temporal en familia extensa a don Cristóbal Ramos Mancebo y doña Josefa López López.

Acuerdo de fecha 3 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Ramos Mancebo y doña Josefa López López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de la Comisión Provincial de medidas de protección de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 6 de marzo de 2008 de L. M. R. B. expediente núm. 352-2006-2900170-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de abril 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Cristóbal Ramos Mancebo y doña Josefa López López.

Acuerdo de fecha 3 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Cristóbal Ramos Mancebo y doña Josefa López López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 06 de marzo de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores L. M. R. B., expedientes núm. 352-06-29000170-1.

Málaga, 3 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-00001023-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00004108-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña María Nieves Romero Ponce, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2007-00001023-1, expediente núm. 352-2007-00004108-1, relativo a la menor P. R. P., por el que se

A C U E R D A

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de la menor P. R. P. nacido en Huelva el día 15 de septiembre de 2007, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha 5 de octubre de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 26 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referido al expediente de protección núm. 352-2007-2100004108-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre: doña María Nieves Romero Ponce, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-00004108-1, relativo a la menor, P. R. P., por el que se

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto a la menor P. R. P.

2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al ministerio fiscal.

Huelva, 26 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para presentación de alegaciones:

Núm expie: 4/2007.

Interesado: Don Manuel Nebot López.

Último domicilio: C/ Carlos Mauricio Morales, 32-2 A 21700-La Palma del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución procedimiento.

Alegaciones: Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante esta Delegación Provincial o Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Sanción: 6.002 euros.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes competencia de esta Delegación Provincial que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones para actividades de cooperación cultural, con arreglo a la Orden de 6 de junio de 2007 y Resolución de 3 de enero de 2008.

Dando cumplimiento al artículo 8.3 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio) y Resolución de 3 de enero de 2008, por la que se efectúa la convocatoria de éstas para 2008 (BOJA núm. 16, de 23 de enero), esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de 14 de marzo de 2008, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia, con arreglo al artículo 6.2.b) de la citada Orden, que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así

como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura: www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C080471SE98SE.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes: HU/2007/580/G.C./INC; HU/2007/669/P.A./INC; HU/2007/743/G.C./INC; HU/2007/759/G.C./INC

Interesados: Don Diego Díaz Bernal; doña M.ª Esperanza Fernández García; doña M.ª Dolores Alza López; HU/2007/759/G.C./INC.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/580/G.C./INC, HU/2007/669/P.A./INC, HU/2007/743/G.C./INC, HU/2007/759/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92,